

TRASLADO DEL DECRETO AUTORIZANDO A SOR ISABEL DE SAN JOSÉ, ABADESA DE LA COMUNIDAD DE RELIGIOSAS CLARISAS DE SANTA ANA DE BADAJOZ, LA VENTA DE UN SOLAR O PORCIÓN DEL TERRENO DEL CONVENTO QUE POSEE DICHA COMUNIDAD.

Descripción ISAD(G)

Norma Internacional General de Descripción Archivística

DOCUMENTO 1

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia:** ES.06015.AHP/35.5.1.2//CPU41,CP1
- **Título:** Traslado del decreto autorizando a Sor Isabel de San José, Abadesa de la Comunidad de Religiosas Clarisas de Santa Ana de Badajoz, la venta de un solar o porción de terreno del Convento que posee dicha Comunidad.
- **Fecha(s):**
 - [c] 1932-04-07. Madrid
- **Nivel de descripción:** Unidad documental simple
- **Volumen:** 1 hoja [en cuarto]. Mecanografiada

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es):**
 - Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz (*heredado del nivel fondo*)
 - Clarisas. Convento de Santa Ana (Badajoz, España)
 - Albornoz Limiana, Álvaro de (1879-1954)
- **Historia institucional:**

La Cámara de la Propiedad Urbana de Badajoz (*heredada del nivel fondo*): La fecha exacta de su constitución la desconocemos pero se remonta hacia 1909, dos años después del Real Decreto de 16 de junio de 1907 por el que se crean las Cámaras de la Propiedad Urbana para la defensa y fomento de los intereses de los propietarios de fincas urbanas. El Real Decreto de 25 de noviembre de 1919 del Ministerio de la Gobernación estableció la colegiación obligatoria de éstos en las Cámaras. Los servicios prestados a sus afiliados eran muy variados, algunos de carácter obligatorio: el censo de propietarios, el censo de fincas, fianzas, el registro de inquilinos y subarriendo, la información sobre urbanizaciones, la información de tributos, la concesión de tarjetas de exención de alquileres, o las conferencias sobre temas de interés; y otros, de

carácter voluntario: la administración de fincas, la defensa y representación de propietarios ante tribunales y organismos, el servicio de arquitectura, de préstamos con interés o interés reducido, el servicio de requerimiento de pago, de rentas, o de inquilinos y fiadores morosos. Tras varios decretos que modificaron su organización y sus funciones, las Cámaras se suprimieron definitivamente como corporaciones de derecho público por Real Decreto-Ley de 8/1994 de 5 de agosto, considerando que su razón de ser no resulta justificada dado el contenido de los intereses que representan la libertad de asociación consagrada en la Constitución. En diciembre de ese mismo año, se estableció el régimen y destino de los bienes y del personal de las Cámaras. La Cámara de Badajoz fue tutelada por la Junta de Extremadura quien por Real Decreto 2026/1997 recibió el traspaso de los inmuebles e integró el personal que prestaba servicios en la Cámara.

Clarisas. Convento de Santa Ana (Badajoz, España): El Real Monasterio de Santa Ana fue fundado en 1518 por Leonor Lasso de la Vega y Figueroa, su abadesa durante cuarenta años, hija de Lorenzo Suárez de Figueroa y Mendoza, embajador de los Reyes Católicos en Roma y Venecia. En su recinto estuvo enterrada, hasta su traslado a la Cripta del Real Monasterio de El Escorial, la reina Ana de Austria, cuarta esposa del rey Felipe II, que falleció en la ciudad en 1580 tras una estancia de siete meses a su paso hacia Portugal y que se encontraba embarazada de cinco meses. Por ello el convento recibe el patronazgo real en el S. XVIII y se coloca el Escudo Real en la puerta de acceso a la iglesia. El monasterio es un conjunto de amplias proporciones ubicado en el casco antiguo de la ciudad y prácticamente en su centro. Pese a su aparente sencillez exterior, tiene un interesante y rico contenido tanto en el aspecto arquitectónico como en sus retablos, imaginería, pinturas, platería y archivos. El edificio sufrió diversas obras de restauración a principios de los 90, tras la declaración como Bien de Interés Cultural.

Albornoz Limiana, Álvaro de (1879-1954): Nació en Luarca, Asturias, y murió en México D.F. Fue político, abogado y escritor. Ingresó en 1909 en el Partido Republicano Radical de Lerroux consiguiendo al año siguiente el acto de diputado por Zaragoza hasta 1914. En 1929 fundó el Partido Republicano Radical Socialista (PRRS). Durante el llamado Bienio Progresista en la II República fue nombrado Ministro de Fomento (1931-12-16/1931-12-16) y Ministro de Justicia (1931-12-16/1933-07-14). El fruto de su gestión ministerial fueron las leyes laicas: disolución de la Compañía de Jesús, el divorcio, supresión del presupuesto del Culto y Clero, reglamentación de las Órdenes Religiosas, etc. En 1933 fue nombrado primer Presidente del nuevo Tribunal de Garantías Constitucionales (antecedente del actual Tribunal Constitucional). El 27 de julio de 1936, iniciada la Guerra Civil, fue nombrado embajador de la República en París hasta que en el mes de septiembre fue sustituido por Luis Araquistain. Una vez terminada la contienda se exilió a México donde fue nombrado Presidente de la República en el exilio desde agosto de 1947 hasta julio de 1951.

DOCUMENTO 2

2. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia:** ES.06015.AHP/35.5.1.2//CPU41,CP2
- **Título:** Croquis del Convento de Santa Ana de Badajoz
- **Fecha(s):**
 - [c] 1931-09-00. Badajoz
- **Nivel de descripción:** Unidad documental simple
- **Volumen:** 1 plano [333 x 225 mm], papel.

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es):**
 - Vaca Morales, Francisco (1891-1969)
- **Historia institucional:** Vaca Morales, Francisco (1891-1969): Nació en Badajoz el 31 de mayo de 1891 y murió el 20 de mayo de 1969. Tercera generación de una familia de arquitectos, se formó en Madrid y Barcelona para retornar a su ciudad natal donde, en 1924, obtuvo la plaza de arquitecto municipal. Amante de la literatura (Verlaine, Baudelaire), colaborador en periódicos y revistas locales (Correo Extremeño, Correo de la Mañana, Revista de Estudios Extremeños, Gadiana, etc.). Viajero infatigable, recorrió Europa sintiendo predilección por Italia, Portugal y Países Nórdicos, de los que volvía fascinado de su arquitectura. Representante e introductor del racionalismo en la provincia, junto con sus colegas Luis Morcillo y Rodolfo Martínez, nos legó los edificios públicos y privados más representativos de esta corriente arquitectónica nacida en Europa tras la Primera Guerra Mundial.

Como arquitecto municipal de su ciudad abordó las restauraciones de edificios tan singulares como Puerta de Palmas y Puerta Pilar. Como arquitecto diocesano diseñó numerosas escuelas católicas en Almendralejo, Alburquerque, o el Seminario de la Cañada de Sancha Brava en la capital. Proyectos privados como su propia vivienda en la calle Menacho 9-11, o el edificio social de la Cámara de la Propiedad Urbana de Badajoz que describiremos en el documento de esta estación. Y también, las construcciones de casas económicas para familias modestas como las levantadas en la barriada de San Roque, en terrenos de Pardaleras, el Camino de los Hornos, fincas todas ellas a las afueras de la ciudad de Badajoz.

- **Historia archivística:** *(heredada del nivel fondo)*

La documentación de la Cámara de la Propiedad Urbana de Badajoz se encontraba en el edificio que había sido su sede desde 1948 en la Avenida de Huelva 6, 3ª planta y que, actualmente, está destinado a diversas dependencias de la Junta de Extremadura. El fondo se encontraba amontonado, muy sucio y mezclado con boletines oficiales, revistas y distintas publicaciones que habían formado su biblioteca. Después de una limpieza superficial se procedió al traslado el 20 de junio de 1999. Entremezclado con este fondo estaba la documentación del Patronato de Obras Sociales Francisco Franco. Se organizó y clasificó separadamente.

- **Forma de ingreso:** Ingreso extraordinario

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido:** En 1931, el Convento de Santa Ana de Badajoz atravesó uno de los momentos más difíciles de su centenaria historia. El impago de los arbitrios municipales y el oficio recibido del Alcalde ordenando colocar, por todo el contorno del edificio, cañerías y bajantes para la recogida del agua llovediza, llevó a la abadesa a tomar la decisión de verder unos corrales abandonados y algunas habitaciones.

Por su parte, la Cámara de la Propiedad Urbana, situado en locales de alquiler en un principal de la Calle Muñoz Torrero, venía buscando un edificio o un terreno para construir su sede. Pero debía ser bastante difícil *“por las condiciones de esta población apresada por sus murallas de vieja plaza fuerte militar”*, según solicitud de la propia Cámara al Ministerio de Trabajo y Previsión, en septiembre de ese año. Finalmente, el Pleno de la Cámara acordó la compra del solar a las Clarisas de Santa Ana. Emilio Castellanos, Presidente de la Cámara, justificó la elección de este terreno por reunir unas inmejorables condiciones, sitio céntrico, pues el solar estaba en la calle de Santa Ana y de Meléndez Valdés y, una zona de gran tránsito. El 3 de agosto de 1931, se concertó con la comunidad de Religiosas Clarisas de Santa Ana un contrato privado por el cual la Comunidad vendía a la Cámara una porción de terreno de aproximadamente 500 metros cuadrados de superficie, por el precio de 32.973,25 pesetas, cuyo contrato se elevaría a escritura pública cuando la Cámara obtuviese la superior autorización. Posteriormente, la Comunidad de Religiosas Clarisas de Santa Ana solicitó, del Ministro de Justicia, autorización para poder vender la parte del convento, cuya venta tenía concertada con la Cámara. Se presentó entonces la dificultad por una disposición gubernamental que prohibía a las Órdenes Religiosas la venta de sus bienes. Hubo que hacer nuevas gestiones, reunir documentación, justificar por parte de las Religiosas la necesidad de vender, y hasta un viaje a Madrid por una Comisión de la Cámara para gestionar la tramitación en el Ministerio correspondiente. Todo esto ocasionó una larga demora de más de un año.

Los dos documentos elegidos para esta estación forman parte del *Expediente de construcción del nuevo edificio social de la Cámara de la Propiedad Urbana (1931/1941)* que está formado, así mismo, por diferentes expedientes. El primero es el *Expediente para la compra de un solar al Convento Santa Ana (1931/1932)*, del que hemos extraído el primer documento que presentamos. Se trata del Decreto de 7 de abril de 1932, por el cual se concede autorización a las Clarisas de Badajoz para la venta del solar. Este decreto era una excepción al Decreto de 20 de agosto de 1931 que prohibía la enajenación y gravamen de bienes pertenecientes a las Comunidades religiosas. El documento presenta el membrete del Ministerio de Justicia, el sello del Registro de Salida con fecha 20 de abril de 1932, y encabeza el Presidente de la República, siendo titular Manuel Azaña. El decreto lo traslada el Ministro de Justicia, Álvaro de Albornoz Limiana, al Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz, y apareció inserto en la Gaceta del día 13 del mismo mes.

Más tarde, el 23 de septiembre de 1932, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social autorizó a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz la compra del solar solicitado. Finalmente, el 3 de noviembre de 1932 pudo firmarse la escritura de compra y venta otorgada por José María

Alcaraz y Alenda, obispo de Badajoz a favor de la Cámara de la Propiedad Urbana de Badajoz. El segundo de los documentos es el croquis del Convento que forma parte del *Proyecto de construcción de una pared medianera en el solar de la Cámara*, de junio de 1933. Realizado en tinta, a escala 1:500, está firmado por Francisco Vaca, arquitecto director del proyecto. El solar segregado tenía una superficie de 500 metros cuadrados, y estaba ocupado, entonces, por un huerto, algunas viejas construcciones y el muro exterior de cierre por ambas calles.

Una vez preparado el solar, hechas las obras preliminares, tramitado el Proyecto y expuesto al público para que pudiera ser visto por todos los socios de la Cámara y pudiesen hacerse las reclamaciones oportunas, fue acordado realizar las obras del nuevo edificio. Se anunció la subasta en 22 de abril de 1935, siendo adjudicadas las obras a Pedro Colomé Amich el 18 de mayo de 1935 por 388.190 pesetas. Las obras se iniciaron el 8 de junio de 1935 y, el plazo fijado para su ejecución total fue de 14 meses aunque su finalización sufrió un largo retraso. Las causas de esta demora se debieron a algunas modificaciones de los planos y al estallido de la guerra civil. Así, el 25 de septiembre de 1936, el constructor Pedro Colomé Amich enumera, en un escrito dirigido al Pleno de la Cámara, las razones que le obligaron a no entregar la obra en la fecha acordada: *"... el exceso de lluvias durante el invierno anterior. Este exceso de lluvias motivó que el río Guadiana estuviera más de dos meses con un exceso de caudal que inundó y traspasó las márgenes habituales imposibilitando la recogida y extracción de arenas y gravas que están depositadas; por la misma causa, fue casi imposible la fabricación de ladrillos en las cantidades usuales escaseando y llegando a faltar durante meses seguidos. Transcurrido el invierno empezó a manifestarse los primeros efectos de la revolución social que se convirtió luego en la guerra actual. Y por último, la falta de obreros antes, durante y después de la ocupación de la ciudad"*. Un año después, el 23 de noviembre de 1937, otra carta del contratista Pedro Colomé, reitera estas circunstancias: *"la lamentable situación que están sufriendo y que ocasiona la carestía y encarecimiento de los elementos de construcción, la falta de obreros en todos los ramos por estar estos en los frentes de combate, y la actitud del comercio que no siendo al contado riguroso no facilita trabajo ni material alguno"*.

Las desavenencias entre el contratista y el arquitecto director, se resolvieron en agosto de 1938 cuando la Cámara se vio obligada a rescindir el contrato a Pedro Colomé y, en enero de 1939, nombró a Luis Morcillo Villar nuevo arquitecto director para la continuación de la obra.

El resultado fue un edificio en esquina, consta de sótanos y seis plantas, las dos últimas de menor desarrollo ya que son utilizadas para mejorar la fuerte sensación de verticalidad que tiene el edificio. El chaflán de esquina se enfatiza de este modo, dando grandiosidad a un edificio que no sólo se destina a las salas de la Cámara sino también a viviendas de alquiler para el personal de la institución, pues muchas de las residencias se disponen en un bloque independiente. En fachada prima la estética racionalista de gran sencillez decorativa. Los huecos son adintelados, con balcones corridos curvos con antepecho de fábrica y barandillas tubulares. La importante presencia de la curva en balcones, rejas y guardapolvos es dispuesta para eliminar una excesiva aridez de líneas. Sin embargo, la sobriedad ornamental no elimina la sensación de hito urbano.

Finalmente, en enero de 1940 comienzan las gestiones de la Cámara para la venta del edificio social a la Central Nacional Sindicalista. En el expediente general no se exponen los motivos de

esta decisión. Mientras tanto, la Cámara adquiriría un solar en el ensanche, en la Avenida de Huelva, donde fijaría su nueva sede social.

El edificio proyectado por Francisco Vaca ha albergado siempre organismos públicos. En una parte, como hemos dicho, se instaló la Delegación de la C.N.S., quedando entre las calles Santa Ana y Cardenal Carvajal. En esta dirección de la calle Cardenal Carvajal pusieron la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes. Posteriormente, en el lugar de la Delegación Sindical, trasladaron el "Consultorio Sanitario del 18 de Julio" y, al suprimirse éste, le siguió el Consultorio Médico de las Fuerzas Armadas y por último, en la actualidad, por la Delegación de la Unión General de Trabajadores.

- **Organización:** La clasificación es la siguiente para los dos documentos
 - Fondo: Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz
 - Primera División: Arquitectura
 - Serie: Expediente general de construcción del nuevo edificio social
 - Subserie: Expediente para la compra de un solar al Convento Santa Ana (Decreto)
 - Subserie: Proyecto de construcción de una pared medianera en el solar de la Cámara (Croquis)

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso:** Este documento es de libre acceso.
- **Condiciones de reproducción:** Las tasas de reproducción estarán sujetas a lo establecido en la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas (Orden de 15 de febrero de 2012 DOE N°34).
- **Lengua / Escritura de los documentos:** Español :spa
- **Características físicas y requisitos técnicos:** Estado de conservación bueno

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Nota de publicaciones:**
 - GONZÁLEZ GONZÁLEZ, José Manuel. *Guía de arquitectura de Badajoz: 1900-1975*. Junta de Extremadura, 2011. ISBN 979-84-695-0727-8
 - GAZETA DE MADRID núm. 104, de 13/04/1932, páginas 314 a 315.

6. ÁREA DE NOTAS

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero:** descripción elaborada por Amelia Moliner Bernabé, Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

Fuentes consultadas

- Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Fondo: Cámara de la Propiedad Urbana.

Expediente de construcción del nuevo edificio social de la Cámara de la Propiedad Urbana de Badajoz. Signatura: CPU41

Bibliografía consultada:

- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, José Manuel. *Guía de arquitectura de Badajoz: 1900-1975*. Junta de Extremadura, 2011. ISBN 979-84-695-0727-8
- GÓMEZ DE LEÓN CONTRERAS, Isabel. “Francisco Vaca Morales, un arquitecto racionalista de Badajoz”, en *Actas del VI Congreso de Estudios Extremeños*, (Monasterio de Guadalupe, el 7 de junio de 1980). Diputación Provincial. Cáceres, 1981. P. 95-105.
- SOSA MONSALVE, María Celina de la Presentación. *Historia del Real Monasterio de Santa Ana de Badajoz: 1518-1994*. Badajoz, 1995.
- Catálogo de elementos de interés histórico artístico y ambiental. [en línea] Disponible en:
http://www.aytobadajoz.es/~pgou/catalogo/fichas/Tomo06_Racionalismo.pdf
[Consulta: 26 noviembre 2013]
- ÁNGEL ROJO RAMOS, Ángel "La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Málaga. La documentación conservada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga 1917-1996" [en línea] Disponible en:
http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos_html/sites/default/contentidos/archivos/ahpmalaga/documentos/pdf/TXT_-_HIST_-_20080414_-_COPU_-_ARR.pdf [Consulta: 27 noviembre 2013]
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA. La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla. [en línea]. Disponible en:
http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos_html/sites/default/contentidos/archivos/ahpsevilla/fondosYcolec/ahpsevilla/Camara_Propiedad.pdf [Consulta: 27 noviembre 2013]
- Clarisas. Convento de Santa Ana (Badajoz, España) [en línea] Disponible en:
<http://www.clarisasbadajoz.com/historia.htm> [Consulta: 27 noviembre 2013]
- Real Monasterio de Santa Ana de Badajoz [en línea]. Wikipedia. Disponible en:
http://es.wikipedia.org/wiki/Real_Monasterio_de_Santa_Ana_de_Badajoz
[Consulta: 27 noviembre 2013]
- Álvaro de Albornoz [en línea]. Wikipedia. Disponible en:
http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81lvaro_de_Albornoz [Consulta: 27 noviembre

2013]

- Censo-guía de Archivos de España e Iberoamérica [en línea]. Disponible en:
<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetailSession.htm?id=1440338>
[Consulta: 26 noviembre 2013]

- **Reglas o normas:**

- CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. Norma Internacional General de Descripción Archivística. ISAD(G). 2ª ed. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2000.
- ESPAÑA. Ministerio de Cultura. Norma Española de Descripción Archivística. NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias. 2ª ed., 2004.
- ESPAÑA. Ministerio de Cultura. Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los Archivos Estatales. Madrid, 2010.
- INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. ISO 690. Documentación. Referencias . Contenido, forma y estructura. Ginebra, 1987. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN. Referencias bibliográficas. Contenido, forma y estructura. UNE 50-104-94. Madrid: AENOR, 1994.
- INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. ISO 3166. Códigos para la representación de los nombres de los países. Ginebra, 1997.

- **Fecha de la descripción:** diciembre de 2013